

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 12/2014

FECHA: 5 de noviembre de 2014

CONVOCATORIA: Primera

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Ramón Roperero Mancera PSOE

Sres. Concejales:

D^a. Miriam García Cabezas PSOE

D. Joaquín Rodríguez Soler PSOE

D. Lorenzo García Mateos PSOE

D^a. Concepción Ramírez Delgado PSOE

D. Benito Durán García PSOE-

D^a Águeda Antúnez Apolo PSOE

D^a. M^a Josefa Castro Pizarro PSOE

EL SECRETARIO GENERAL

D. Manuel Piñero Lemus PP

D. Francisco Javier Martín del Corral

D^a. M^a Natividad Hernández Naranjo PP

D^a, Brígida Jerónima López Godoy PP

LA INTERVENTORA

D. Juan Pedro Carrillo Vargas PP

D^a. M^a Fernanda Gaspar Durán AECV

D^a M^a Teresa Álvarez Burguillos

D^a. Isabel Guerrero Pinilla AECV

D. Francisco José García Burguillos AECV

D^a. M^a Teresa García González AECV

D^a. Ana Isabel Mayo Verjano C.N.A.

En Villafranca de los Barros, a **cinco de noviembre de dos mil catorce**, y siendo las **veinte horas**, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la localidad notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Roperero Mancera, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, asistiendo la Sra. Interventora, D^a M^a Teresa Álvarez Burguillos, y D. Francisco Javier Martín del Corral, como el Secretario General, que certifica.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta por el Secretario General, del acta de la *sesión extraordinaria* celebrada con fecha 20 de octubre de 2014, la Corporación Municipal acuerda su aprobación, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone, la unanimidad del número legal de miembros que en derecho la conforman.

II.- CORRESPONDENCIA.

No hubo.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, del **22 de septiembre de 2014 al 30 de octubre de 2014**, integrando una relación que va desde el **Decreto nº 1118 al nº 1337, ambos inclusive**.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido de los Decretos que se citan con anterioridad y en sus propios términos.

IV.- DACION DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE DISTRIBUCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL 0'7 PARA AYUDA A LA COOPERACIÓN

Por parte del Sr. Secretario, y previa toma de conocimiento de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 4 de noviembre del año en curso, se procede a dar cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 9 de octubre de 2014, y cuya parte dispositiva fue la siguiente:

"Aprobar el reparto de la partida presupuestaria destinada a atenciones benéficas y asistenciales del Presupuesto General de 2014, estando destinada a financiar los proyectos asistenciales y benéficos de las entidades que a continuación se relacionan, incluyéndose en esta partida las subvenciones ya otorgadas, quedando como sigue:

<i>NOMBRE</i>	<i>EUROS</i>
<i>DELEGACIÓN DE CARITAS</i>	<i>13.000</i>
<i>DELEGACIÓN DE LA CRUZ ROJA</i>	<i>9.000</i>
<i>TOTAL</i>	<i>22.000</i>

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO de su contenido y en sus propios términos.

V.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO DEL TERCER TRIMESTRE

Previo dación de cuenta a la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 4 de noviembre del año en curso, se da cuenta del el informe de la Intervención Municipal de fecha 15 de octubre de 2014 sobre el cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el que se analiza y se evalúa la estabilidad presupuestaria y regla del gasto correspondiente al *tercer trimestre del ejercicio 2014*, previo a su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.1.b y art. 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en L.O. 2/2012, de 27 de abril, ya mencionada

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO, quedando enterado de su contenido y en sus propios términos.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REFINANCIACIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE CON EL FONDO DE PAGO A PROVEEDORES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN ART. 3 DEL RDL 8/2014, DE 4 DE JULIO.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 5 de noviembre del año en curso.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, sobre la cancelación de las operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, siendo conveniente para este Ayuntamiento solicitar su refinación, antes de que termine el ejercicio 2014, tal y como prevé el artículo mencionado, con el objeto de disminuir la carga financiera.

Visto los contratos de prestamos suscritos entre el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros y el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, por importe de 1.157.295,18 euros, formalizado con fecha 29 de mayo de 2012, y por importe de 693.923,74 euros, formalizada con fecha 5 de diciembre de 2013, y existiendo la posibilidad de que en el mercado financiero se oferten mejoras en el tipo de interés, que nos lleve a reducir la carga financiera de las operaciones, refinanciando el capital vivo pendiente de las dos por importe total de 1.778.887,98 euros, en la fecha prevista para su formalización.

Vistas las características que debe tener el nuevo contrato de préstamo a suscribir, según lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, así como el cumplimiento de los requisitos que se deben tener para su suscripción, de acuerdo con el Informe de la Intervención Municipal de fecha 30 de octubre, que obra en el expediente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, **por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman**, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Ciudadanos de Villafranca y la Concejal No Adscrita, esto es, con diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar y solicitar al Ministerio su autorización de la refinanciación de la deuda viva con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, por un importe total de 1.778.887,98 euros, con las siguientes características:

- Importe de la Operación: 1.778.887,98 euros.
- Plazo de la operación: plazo de amortización máximo el 31 de diciembre de 2023.
- El tipo de interés: el tipo máximo de la operación no podría ser superior a un 3%.
- Objetivo: Reducción de la carga financiera durante la vigencia de la operación.
- Garantía: Según dispone el artículo 3.1 en su apartado c) del Real Decreto-Ley 8/2014, la nueva operación de endeudamiento no podrá incorporar la garantía de la participación de los tributos del Estado.
- Finalidad: Debe destinarse en su totalidad a la amortización anticipada total o parcial de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

SEGUNDO.- Solicitar ofertas al menos a tres entidades financieras, habilitadas para ello, delegando la competencia en el Alcalde, incluyendo la aprobación de la oferta más ventajosa para conseguir el objetivo previsto y su formalización.

VII.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NN. SS. DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL PARA LA SUPRESIÓN DE LA UA-2, PROLONGACIÓN C/ ZARAGOZA (ESQUINA C/ FRESNO CON C/ BAILÉN)

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 5 de noviembre del año en curso,

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

CONSIDERADO la oportunidad de evaluar la petición formulada por la propiedad del inmueble sito en Prolongación calle Zaragoza (Esquina Fresno con Calle Bailén) respecto a las obras de conservación y mantenimiento que precisa el mismo para evitar daños o derrumbes a la vía pública.

RESULTANDO que las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal aprobadas por Resolución de 30 de marzo de 2.004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura (DOE nº 124, de 26-10-04) incluyen sendos inmuebles en la Actuación nº 2 previendo una rectificación de alineación en la confluencias de calle Bailén y Fresno con estrechamiento conflictivo de viales, afectando 45 m2 de vivienda y cocheras particulares.

Visto el informe de la Jefatura del Cuerpo de la Policía local de fecha 29 de octubre de 2014 respecto a la situación actual de ordenación del tráfico en la zona afectada, con especial referencia a la disminución de conflictividad mediante una nueva propuesta de ordenación vial.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 31 de octubre de 2014 respecto a la procedencia de suprimir la UA-2 desde el punto de vista de la legislación urbanística.

Vista la documentación elaborada por la Oficina Técnica municipal de fecha 3 de noviembre de 2014 para suprimir la UA-2.

Conforme previene el artículo 76.2.2.a, y artículo 77 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en relación con el artículo 25.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero por el que se aprueba el reglamento de Planeamiento de Extremadura, en cuanto que la supresión de la actuación aislada supone una modificación de una determinación de carácter estructural.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Ciudadanos de Villafranca y la Concejal No Adscrita, esto es, con diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

Primero.- APROBAR INICIALMENTE la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal para la SUPRESIÓN DE LA ACTUACIÓN AISLADA UA-2 Prolongación calle Zaragoza (Esquina Fresno con Calle Bailén), según documento elaborado por la Oficina Técnica municipal de fecha 3 de noviembre de 2014.

Segundo.- Someter la modificación a trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA durante un mes mediante anuncio en el DOE y en un Diario de mayor circulación en la provincia, recabando el informe, en su caso, de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses afectados.

Tercero.- Conceder trámite de AUDIENCIA a los propietarios y titulares de derechos afectados poniéndole de manifiesto el expediente durante la tramitación del periodo de información pública.

VIII.- MOCIÓN PRESENTADA POR D^a ANA ISABEL MAYO VERJANO, CONCEJAL NO ADSCRITA DE ESTA CORPORACIÓN, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la Sra. Ana Isabel Mayo Verjano, Concejala No Adscrita de esta Corporación, se procede a la lectura de la Moción presentada con fecha 31 de octubre de 2014, R.E. nº 5467, de cuyo tenor literal se ha dado traslado a los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y que es el siguiente:

"El próximo 28 de diciembre se cumplirán diez años de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La popularmente conocida como Ley Integral ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y se ha consolidado como modelo internacional.

De hecho, el pasado 15 de octubre, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro concedida por tres instituciones que han considerado que la legislación española, en concreto la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es una de las más importantes y eficaces normas para combatir y erradicar la violencia sexista en todo el mundo. Una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

Los diez años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta lucha, como eran las llamadas "denuncias falsas". Y la última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto.

El balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta Ley Integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la Ley Integral, las mujeres continúan sufriendo violencia de género y el número de asesinatos, lejos de disminuir, aumenta. Solo durante el mes de agosto, ocho mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas, la cifra más elevada de los últimos cuatro años.

Es necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, volver a colocarla como prioridad política y exigir que se restituya el sistema de protección para las mujeres víctimas y todos los recursos y medidas que se han ido desmantelando en los últimos años.

*Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, esta Concejala No Adscrita del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS***

Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades.

Así mismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios para combatir la Violencia de Género así como a:

- *Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.*
- *Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.*
- *Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de*

Protección Integral contra la Violencia de Género.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- *Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
- *Reponga los fondos presupuestarios recortados.*
- *Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.*
- *Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.*
- *Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.*
- *Impulse, junto con las Comunidades Autónomas, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.*
- *Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta.*
- *Garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.*
- *Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas mejores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.*
- *Remita este acuerdo a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales*

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Ciudadanos de Villafranca y la Concejal No Adscrita, esto es, con diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dedicar un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresar sus condolencias a sus familias y amistades.

Así mismo, manifestar la repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redoblando el compromiso con las víctimas y declarando la tolerancia cero con los maltratadores.

SEGUNDO.- Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios para combatir la Violencia de Género así como a:

- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.
- Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.
- Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

TERCERO.- Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Reponga los fondos presupuestarios recortados.
- Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.
- Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.
- Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.
- Impulse, junto con las Comunidades Autónomas, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.
- Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta.
- Garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra

- la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.
- Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas mejores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.
 - Remita este acuerdo a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales

IX.- OTRAS PROPUESTAS Y MOCIONES POR VIA DE URGENCIA

De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, las Mociones que seguidamente se transcriben, no incluidas como asuntos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tienen cabida en el punto de Ruegos y Preguntas

A.- MOCIÓN SOBRE LA FALTA DE INTERÉS Y DESCORTESIA DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA HACIA EL ALCALDE D. RAMON ROPERO MANCERA Y HACIA LA CIUDAD DE VILAFRANCA DE LOS BARROS.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. nº 5594, de fecha 5 de noviembre de 2014, de cuyo tenor literal se ha dado traslado a los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y que es el siguiente:

"El Grupo Municipal Socialista desea manifestar su total disconformidad ante la actitud mostrada por la Sra. Consejera de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, Trinidad Nogales, en el ejercicio de su cargo respecto del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros y, por extensión, a toda su población.

Consideramos que la actividad política ha de entenderse como un quehacer voluntariamente asumido y, por lo tanto, bien orientado hacia la resolución de los problemas que deriven en la mejora de la vida colectiva de las personas.

Esto interesa, concierne, muy especialmente a todos aquellos que ostenten un cargo de representación institucional sea éste el que fuere.

Los cargos públicos, los representantes institucionales, se deben a los ciudadanos. Su labor es escuchar para conocer y, por supuesto, cumplir con las obligaciones inherentes a aquella representación que tienen encomendada, que se les ha concedido, como también a las tareas propias del cargo como es -debe ser- comprensible.

La Sra. Trinidad Nogales es conocedora de todas las demandas que desde el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros se le han trasladado por parte del Sr. Alcalde, Ramón Roperero Mancera, y que son de la competencia de la Consejería de Educación y Cultura.

*La señora Trinidad Nogales desde que llegó al cargo de Consejera ha ignorado y ninguneado a Villafranca de los Barros, a sus vecinos y a su Ayuntamiento. Los motivos no son otros que la multitud de visitas que esta Señora viene haciendo a nuestra ciudad, en el desempeño de tareas propias de su puesto **obviando su deber de visitar o al menos informar a la máxima autoridad municipal como es el Alcalde de Villafranca.** La señora Consejera utiliza su cargo para **deleitar con su presencia única y exclusivamente a miembros de su partido, del Partido Popular**, algo que viene haciendo de manera reiterada cada vez que ha tenido la posibilidad de acercarse a nuestra ciudad.*

*En lo que se refiere a su gestión dentro del campo de la **cultura** la Sra. Trinidad Nogales ha demostrado **estar muy por debajo de lo que a una Consejera se le exige, así en cuanto a nuestra casa de Cultura**, en el año 2011 se aprobó un proyecto de la extinta Consejería de Cultura y Turismo para llevar a cabo un tratamiento contra las termitas existentes dicho edificio. La partida destinada a ello fue para la primera de las fases de un tratamiento total de 5 años. Así, desde agosto de 2011 a agosto de 2012 se acometió la primera parte del tratamiento. Pero este nunca más fue retomado porque la Consejería de Educación y Cultura ningún año de los que lleva gobernando el Partido Popular ha tenido suficiente presupuesto para pagar los 5.000 euros que cuesta cada fase del tratamiento. Esta necesidad ha sido expuesta a la Consejería de Educación y Cultura en diferentes ocasiones y distintos modos: reuniones con políticos adscritos a esta Consejería, llamadas telefónicas a los técnicos, conversaciones con los responsables políticos en la materia, escritos a la Consejería exponiendo la necesidad de actuación, etc. **La respuesta ha sido o bien la indiferencia o la excusa de carecer de suficiente presupuesto.***

Recordamos que la Casa de Cultura, como antigua fábrica de harinas, fue declara Bien de Interés Cultural en el

año 1994, y ello significa que recibirá un tratamiento especial por parte de las administraciones en cuanto a su conservación y protección. **Por parte del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros nos hacemos cargo de su mantenimiento diario, de las reparaciones ordinarias y mejoras con mayor inversión como la realizada recientemente en su cubierta (invertidos más de 100.000 €). Por parte del Gobierno de Extremadura, después de tres años solicitándolo, la inversión ha sido 0 €.**

No podemos olvidar, sobre todo aquellos que hoy se pavonean de que la **iglesia de Ntra. Sra. del Valle obtenga la catalogación de Bien de Interés Cultural**- que nuestra Parroquia tuvo la mayor obra de rehabilitación de cubiertas, pintura y adecentamiento general **con Gobiernos Socialistas** para el mayor beneficio de toda la ciudad. Recordemos, asimismo, las obras de las plazas de España y del Corazón de María para realzar el monumento hoy BIC acompañado de su iluminación artística. Inversiones todas realizadas en la misma plaza donde hace tan solo unos días **la Consejera ha venido a hacerse la foto rodeada de militantes del Partido Popular despreciando una vez más institucionalmente a los legítimos gobernantes villafranqueses.**

Si nos referimos al **Centro Regional de Danza y Folklore**: La legislatura pasada se inició el proceso de adecuación de un edificio de nuestra localidad para constituirse como el Centro Regional de Danza y Folklore, un espacio cuya función sería la recuperación y puesta en valor de las tradiciones musicales locales y regionales. Proyecto importante para Villafranca y para su ciudadanía si tenemos en cuenta nuestra tradición musical y la trayectoria y solvencia de nuestros grupos de danza folklórica. El comienzo de las obras hizo posible que fueran adaptándose las estancias y haciéndose las construcciones anexas necesarias. La quiebra de la empresa constructora que ejecutaba el proyecto llevó a una segunda adjudicación, y lamentablemente, meses más tarde esta también quebró con el edificio avanzado en un porcentaje alto en su ejecución. **Contrario a la lógica, con la llegada del Partido Popular al Gobierno regional, se olvidó este centro y que la obra, con su partida económica, estaba pendiente de finalizar.** Así, no hubo una tercera adjudicación y desde hace tres años las obras realizadas permanecen, como el resto del edificio, viendo pasar el tiempo, dejando que la climatología afecte a la estructura del edificio y a la obra sin terminar. Han sido múltiples las conversaciones sobre este espacio que se han mantenido con la Consejería, incluso el Alcalde de Villafranca le ofreció a la administración autonómica que nuestro Ayuntamiento se hiciera cargo del resto de la obra; pero la no respuesta nos hace pensar que el problema no es la obra en sí, sino que Villafranca cuente con un espacio cultural más referencia en la región. **Ni la cultura, ni el folklore, ni la ciudadanía de Villafranca de los Barros y Extremadura se merecen este desprecio que a la larga nos saldrá caro.**

Si nos referimos a **la Red de Teatro**: La modificación de las condiciones de pertenencia a las Red de Teatro de Extremadura ha sido perjudicial para todos los ayuntamientos de la región, ya que si bien anteriormente el 70% del coste de los espectáculos escénicos contratados era abonado directamente por el Gobierno regional, ahora, **somos los ayuntamientos los que debemos adelantar el importe íntegro a la compañía para poder recibir la financiación comprometida desde la región y sin que exista por parte de la Consejería un compromiso de plazo de reembolso del dinero adelantado.** Ello ha llevado a que no podamos formar parte de la Red de Teatros varios ayuntamientos de la región, entre ellos el de Villafranca. Con ello, **será la ciudadanía la principal perjudicada por esta medida**, que no tendrá a su alcance la totalidad de espectáculos escénicos de los que hasta ahora veníamos disfrutando.

En cuanto a **Cursos de Inglés**, durante el pasado invierno recibimos la visita de personal de la Consejería de Educación y Cultura para evaluar las características e instalaciones con las que cuenta Villafranca de los Barros de cara a ofrecer en nuestra ciudad un curso de inmersión lingüística e inglés de los que oferta el Gobierno regional para alumnos de Bachillerato. Pese a que nuestros edificios, disponibilidad y colaboración por parte del Ayuntamiento fueron de un gran agrado para el personal que vino a supervisarlas y se nos comentó las altas posibilidades de que Villafranca pudiera acoger uno de estos cursos, nunca más tuvimos noticias de ello, **y estos cursos fueron derivados a otras ciudades de Badajoz, en concreto ambas con Gobiernos del Partido Popular (Don Benito, Coria y Olivenza).**

Si nos referimos a **las Aulas adscritas a la Escuela Oficial de Idiomas**, la Consejería de Educación y Cultura ha abierto en diversas localidades de Extremadura varias aulas asociadas a las Escuelas Oficiales de Idiomas, Villafranca **lo ha solicitado en varias ocasiones y se han vuelto a olvidar de nosotros para incluirla en este programa de idiomas.** Y no se puede decir que no esté Villafranca interesada en esta formación en lenguas extranjeras, puesto que llevamos varios años con la Escuela Municipal de Idiomas en funcionamiento y detectamos que el aprendizaje de lenguas extranjeras es una demanda latente entre nuestra ciudadanía.

La colaboración de la Consejería con Villafranca está muy reducida a hechos puntuales, consolidados y de gran relevancia como pueda ser el Certamen Pedro Bote; por cierto solo con la aportación de 10.000 euros y gracias a la enmienda del PREX-CREX en los presupuestos regionales. Pero sin embargo, no ha habido ninguna aportación económica al **Museo Histórico-Etnográfico** de Villafranca de los Barros, que en un año desde su inauguración ha recibido más de 20.000 visitantes. Seguimos pendiente del compromiso de la Consejera de incluir a Villafranca en la Red Regional de Museos, tampoco colaboraron económicamente en la celebración del **VI Encuentro de Arqueología del Suroeste Peninsular** celebrado en Villafranca, al cual asistieron unas 150 personas llegadas de diferentes puntos de España y Portugal y en cuya inauguración no estuvo presente la Consejera de Educación y Cultura.

Si nos referimos a Educación, es frecuente encontrar y para ello solo hay que tirar de hemeroteca, como la Consejera **suele pasearse por las distintas poblaciones de nuestra región visitando institutos y colegios**

públicos y concertados anunciando inversiones y nuevas modalidades educativas. Así en los últimos días, la hemos podido ver visitando el instituto de enseñanza secundaria "Fuente Roniel" de Fuente del Maestre, o la escuela Infantil de la misma localidad, acompañada por miembros del Partido Popular y de su Alcalde, comprometiéndose con inversiones para esa localidad.

De la misma manera, la Consejera ha visitado **Los Santos de Maimona**. Siempre acompañado por su Alcalde y por un sequito formado por miembros del Partido Popular. Informando de futuras inversiones y otras que ya ha realizado en esa localidad.

Con respecto a Villafranca, la Sra. Nogales ha visitado nuestra ciudad, de manera partidista, utilizando el cargo de Consejera para visitar centros educativos, siempre concertados, acompañados única y exclusivamente por miembros del Partido Popular, en esta ocasión no ha podido informar de inversión alguna en nuestros centros, ya que desde que gobierna el Partido Popular en Extremadura, nuestros centros públicos no han recibido un euro del Gobierno regional.

Basta con recordar la construcción del nuevo instituto o la guardería infantil, ambos proyectados y aprobados su construcción y que siguen sin respuesta por parte de la Consejera. Todos sabemos la necesidad que existe en Villafranca de construir un nuevo instituto, teniendo en cuenta el gran número de alumnos que existe en el actual y el déficit de plazas que existe de Centros Infantiles. **La Sra. Consejera no ha podido dar ninguna noticia esperanzadora en cuanto a la construcción de ambos edificios, es por ello que cada vez que visita nuestra ciudad lo hace a escondidas de la máxima autoridad municipal como es la figura del Alcalde.**

La señora Consejera es sectaria, sectaria, sectaria.

En conclusión, por tanto, hay que decir, desafortunadamente, que la Sra. Consejera, pensamos que mal "aconsejada" por algunos de aquí, ha incumplido sus funciones básicas. **No ha estado a la altura de las obligaciones del cargo que ostenta que son, en el sentido más amplio, los de promover el bien común. Ha desoído las reivindicaciones justas de un pueblo que tiene derecho a que se le escuche, sin olvidar éste de sus obligaciones y compromisos.** Hay que tratar los proyectos, después se verá si se pueden abordar o no, poner fechas, establecer calendarios de actuaciones. Es una auténtica descortesía el comportamiento que aquí denunciamos y es absolutamente inadmisible llegando de un alto responsable de la Junta de Extremadura, más preocupada del marketing político y de la promoción personal que de los asuntos colectivos que promuevan un bien común.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, a tenor de lo expuesto, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Dejar pública constancia en la persona de la Sra. Trinidad Nogales, Consejera de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de su falta de interés y descortesía ante las demandas y las reivindicaciones que el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros viene realizando.

2º.- Solicitamos al mismo tiempo, de la Sra. Trinidad Nogales el mismo trato que reciben otros municipios iguales o similares al de Villafranca, sin discriminación ni sectarismo como viene siendo hasta ahora.

3º.- Dar traslado de la presente moción al Presidente del Gobierno de Extremadura, al Presidente de la Asamblea de Extremadura y a los grupos parlamentarios con representación en dicho Órgano."

Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del mencionado R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, con antelación al debate y votación de la Moción que arriba se transcribe, se somete al Ayuntamiento Pleno la consideración sobre la apreciación de la urgencia declarándose ésta, **por mayoría absoluta de los miembros que de hecho componen la Corporación**, con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y la Concejala No Adscrita y en contra de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Villafranca, esto es, con nueve votos a favor y ocho en contra, y, por tanto, con la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose, así, el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal "Ciudadanos de Villafranca", Sra. Gaspar Durán, quien defiende su voto contrario a la presente moción en los siguientes términos:

"Nuestro grupo, sin un gran aparato detrás y sin los medios con los que cuenta el PSOE tiene que adaptarse a los tiempos propuestos como ordinarios para presentación de mociones el caso de este pleno el viernes 31 de octubre, habiéndonos comunicado la fecha de dicho pleno, el 30 de octubre en Junta de Portavoces, la moción que se presenta hoy tiene como último detonante una visita de la consejera de Cultura realizada el viernes 24 de octubre, tiempo tuvieron de presentarla como ordinaria ustedes que conocen sus tiempos, nuestra agrupación tiene los suyos y no vamos a entrar en el fondo de la moción que solamente hemos tenido unas horas para estudiarla, cuando los hechos que la motivan se produjeron con tiempo suficiente, repito, para haberla presentado de manera ordinaria. Por todo ello, Nuestro voto es No."

Acto seguido concede el Sr. Alcalde, don Ramón Ropero, su turno de intervención al Portavoz Popular, Sr. Piñero Lemus, quine expone que:

"En primer lugar tenemos que decir que en ningún caso ha existido ninguneo por parte de la Sra. Consejera que si por algo se caracteriza es por su exquisitez y elegancia en el trato.

Tengo que decir que la moción es desagradable, por no decir otra cosa, en la forma y en el fondo, ya que roza el insulto y la descalificación. Y que se ve claramente que está redactada desde la ira y la rabia. Una moción cuya redacción es impropia de la institución a la que representamos.

Se pueden tener diferencias, pero eso no justifica que se descalifique de esa manera.

Una moción que de forma malintencionada Vds. Presentan hoy mismo, para que no nos de tiempo de articular una respuesta adecuada y con datos, ya que hasta esta misma tarde no hemos podido abordarla.

Y es que Sres. del PSOE, en Extremadura desde julio de 2011 hay un nuevo Gobierno. Un Gobierno que es de distinto partido que el de Vds. Y parece que no se han enterado.

Un Gobierno que, como no podría ser de otra manera, actúa con el respeto institucional que este Ayuntamiento y esta ciudad se merece, pero eso no indica que tenga que guardar pleitesía a nadie.

Y digo esto porque la Sra. Consejera vino hace unos días a Villafranca en visita privada atendiendo una invitación del Partido Popular de esta localidad, y por lo tanto no tiene que pedirle permiso al Alcalde ni a nadie para venir a este pueblo.

Y le aseguro Sr. Ropero, que si Vd invita (o lo mismo ya la ha invitado, no lo se) a la Consejera a visitar este Ayuntamiento lo hará con mucho gusto en la medida que su agenda se lo permita. Ya estuvo aquí en la inauguración del museo, y creo que trató a este Ayuntamiento y al Alcalde con el debido respeto institucional.

Esta Consejera no tiene que esconderse de nadie, porque actúa con equidad, responsabilidad institucional.

Y tengo que decirle que niego tajantemente las acusaciones de sectarismo....y menos con esa expresión tan infantil, y tan llena de cólera con la que lo expresan.

Y es que parece mentira que hablen de sectarismo aquellos que precisamente son los maestros del sectarismo.

Son muchas las cosas que dicen Vds. En la moción, las cuales estaría muy bien que se las dijera a la Sra. Consejera directamente, es decir, a la cara.

En tiempo de crisis y escasez económica hay que priorizar las inversiones, y aunque seguro que es importante, no es prioritario un centro Regional de Danza y Folklore. Por lo que no se preocupen, que en cuanto las estrecheces económicas lo permitan se le dará un buen uso a ese edificio.

En cuanto al sectarismo en la enseñanza de los idiomas, vuelven a mentir, ya que se han asignado Aulas adscritas en municipios gobernados por su partido. Y cito como ejemplo: Hornachos, Alburquerque y Llerena. ¿Dónde está el sectarismo?

Desde la Consejería de Cultura se ha seguido colaborando en el certamen Pedro Bote. Que por cierto, si no es porque este que les habla avisó al Sr. Primer Teniente de Alcalde de que este Ayuntamiento no había solicitado la subvención asignada faltando muy pocos días para el cierre de la ejecución del presupuesto de la Comunidad autónoma, hubiéramos corrido el peligro de perder la subvención de este año.

El Gobierno de Extremadura tenía una subvención nominativa para el Pedro Bote, y Vds. Ni se habían molestado en solicitarla. Esa es la apuesta de Vds. Por la ciudad de la Música, la desidia.

Si fuera verdad de que fuéramos la mano negra, de la que se nos acusa, lo hubiéramos dejado pasar, para luego acusar a este Equipo de Gobierno de ineptitud. Pero no es así, e inmediatamente avisé al Sr. Rodríguez como él podrá corroborar.

Es una burda mentira la afirmación de que los centros públicos no han recibido un solo euro. Si lo han recibido. En este momento no tengo las cuantías porque no tengo las cifras. Pero me consta que ha habido inversiones al menos en el Instituto y en la Guardería Albanta.

En cuanto a la construcción del nuevo instituto y la Guardería del Pilar, hay que esperar a que haya presupuesto para ello. El Gobierno anterior no sólo agotó sino que sobreejecutó los fondos europeos destinados a nuevos centros y ni dejó margen de maniobra. Tampoco dejó presupuesto para los centros de Villafranca. Por cierto, la guardería es municipal, lo dice el cartel, en ningún momento ha habido compromiso de la Junta de Extremadura, ni con este

Gobierno, ni con el anterior de acometerla.

Estoy seguro que en cuanto haya disponibilidad presupuestaria se acometerán estos centros dentro de una planificación dentro de la Comunidad Autónoma”.

Replica el Portavoz Socialista, don Joaquín Rodríguez, que con la moción se ha pretendido dar un toque de atención sobre la actitud sectaria de la Consejera de Educación, procediendo a contestar puntualmente las cuestiones rebatidas por don Manuel Piñero.

Insiste el Primer Teniente de Alcalde en reclamar para Villafranca de los Barros el mismo trato institucional que en otras localidades, donde la Consejera de Educación sí efectúa visitas acompañada de sus respectivos Alcaldes, como por ejemplo en la Fuente del Maestre o Santa Marta de los Barros. Por el contrario en esta localidad sólo realiza visitas privadas ya que no tienen nada que anunciar; no obstante este equipo de Gobierno, dice el edil, seguirá invitando a la Sra. Nogales a esta localidad y si ésta no desea acudir con carácter institucional, al menos le solicitaremos que si lo hace con carácter privado, primero avise a esta Alcaldía. Recuerda el Sr. Rodríguez Soler que no han sido pocas las ocasiones en las que el Gobierno municipal ha invitado a la Consejera de Educación a visitar institucionalmente Villafranca de los Barros, así a todos los certámenes de Pedro Bote o al reciente Encuentro Internacional de Arqueología, y sólo se ha dignado a venir puntualmente a la inauguración del Museo Etnográfico. “Los actos hacen que se juzguen a las personas”, puntualiza el Portavoz Socialista.

Indica el Sr. Piñero Lemus que las visitas efectuadas por la Consejera a la localidad han tenido carácter privado, ya que tras atender compromisos oficiales en la comarca, por la tarde ha accedido a visitar a los integrantes del Partido Popular de Villafranca de los Barros.

Interviene el Sr. Alcalde, don Ramón Roperero Mancera para cerrar el debate reconociendo que la Consejera de Educación no tiene porqué pedir permiso, pero lo cierto es que demuestra una gran falta de respeto institucional, achacándole muy buenas palabras y malos hechos.

Afirma el Primer Edil que los integrantes del grupo popular tienen culpa de muchas de las cosas que pasan en la localidad, refiriéndose al trato sectario del Gobierno Autonómico con el destino de las inversiones que tan sólo recalcan en municipios gobernadas por el partido popular e izquierda unida. Actitud muy diferente de la que despliega la Diputación de Badajoz con el reparto de los 40 millones de euros del Plan Revitaliza, en el que los mismos compañeros del Sr. Piñero en los pueblos destinatarios han reconocido ese sectarismo de la Dirección General de Deportes, aceptando que se les detraiga de las cantidades que da la Diputación la aportación de la Junta de Extremadura. Indica el Sr. Alcalde que a la vista de los datos aportados en la moción está claro el trato sectario de la Consejera de Educación, y que él sí respeta institucionalmente a otros órganos de gobierno, por lo que reclama un trato recíproco, no siendo de recibo que la Sra. Trinidad Nogales acuda a visitar instituciones como Aprosuba o los colegios privados y no comunique nada al Alcalde. Entiende por ello don Ramón Roperero Mancera que la moción está bien presentada y bien formulada, ya que no es más que una manera de debatir y de llamar a las cosas, al igual que el Sr. Piñero necesita llamar mentiroso al gobierno municipal hasta en cinco ocasiones en su réplica, y lo que está claro es la absoluta falta de sensibilidad de la Consejera por la cultura de Villafranca de los Barros.

Concede un último turno de intervención el Sr. Alcalde a don Manuel Piñero quien achaca al partido socialista en el gobierno del Sr. Ibarra la misma actitud sectaria que ahora critica el Alcalde, cuando entonces, con motivo de la moción de censura al Alcalde de Zalamea de la Serena, el Presidente autonómico afirmó literalmente en un acto público el día antes de la presentación de la moción que “A partir de mañana las puertas de la Junta de Extremadura y de la Diputación estarán cerradas a cal y canto”.

Interviene por último el Sr. Alcalde para desmentir las afirmaciones del Sr. Piñero insistiendo en que la Diputación de Badajoz es la única institución de gobierno regional en la que sus componentes, tanto los 130 Alcaldes de la provincia como los once diputados, reconocen que se hace un reparto igualitario de los fondos, muy al contrario del gobierno sectario que el Sr. Monago hace de la Junta de Extremadura, en la que se integra la citada Consejera de Educación y Cultura, Sra. Trinidad Nogales.

Finalizadas las intervenciones y sometidos los acuerdos a votación, el **Ayuntamiento Pleno adoptó, por mayoría absoluta de los miembros que de hecho componen la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y la Concejal No Adscrita y el voto en contra de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Villafranca, esto es, con nueve votos a favor y ocho en contra, los siguientes acuerdos:**

Primero.- Dejar pública constancia en la persona de la Sra. Trinidad Nogales, Consejera de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de su falta de interés y descortesía ante las demandas y las reivindicaciones que el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros viene realizando.

Segundo.- Solicitamos al mismo tiempo, de la Sra. Trinidad Nogales el mismo trato que reciben otros municipios iguales o similares al de Villafranca, sin discriminación ni sectarismo como viene siendo hasta ahora.

Tercero.- Dar traslado de la presente moción al Presidente del Gobierno de Extremadura, al Presidente de la

Asamblea de Extremadura y a los grupos parlamentarios con representación en dicho Órgano.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se da respuesta a las preguntas formuladas en la anterior sesión por los Grupos Municipales y que no fueron contestadas en la misma, siendo el tenor el siguiente:

“Partido Popular:

Cuál es el número de contenedores de basura sustituidos recientemente?.

Se ha actuado en 192 contenedores en total, diferenciando entre reparaciones, reposición y ampliación.

En cuanto a la ampliación sobre los existentes, se han colocado:

- Contenedores verdes (orgánica): 100 al inicio y 25 en los próximos días.*
- Contenedores amarillos (envases): 13*
- Contenedores azules (papel cartón): 13*
- Se han repuesto, es decir, sustituidos los viejos por otros nuevos: 26*
- Además se han reparado otros 15 contenedores por deterioros en ruedas o tapas.*

Con la nueva concesión, además de las actuaciones en contenedores, que hay que recordar que antes se hacía con cargo a los presupuestos municipales, se han introducido otras mejoras como son:

- Recogida diaria los meses de julio y agosto incluidos los domingos, algo que anteriormente no se hacía.*
- Adquisición de dos nuevos camiones para la recogida.*
- Ampliación de recogida de muebles y enseres a aparatos eléctricos y electrónicos además de voluminosos.*
- Nueva fijación de contenedores en zonas que presentan problemas, como son en calles con pendiente pronunciada o contenedores próximos a pasos de peatones y que se realizará en los próximos días.”*

A continuación, interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos** de Villafranca para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

Nos preguntan varios vecinos si se podría plantear el equipo de Gobierno la posibilidad de habilitar un acceso al polideportivo por la parte de detrás, abriendo en las horas en que haya allí actividades las puertas de la zona de la piscina climatizada.

También nos han solicitado que preguntemos si al Ayuntamiento le consta que haya restos arqueológicos en el casco urbano de Villafranca, si es así, en que zona están y por qué no hay mención expresa en el Museo etnográfico.

Cual ha sido el importe por el que el Ayuntamiento ha adquirido los terrenos en los que se pretende construir el parque de las peñitas.

Al hilo de esto, y teniendo en cuenta los 47 puestos de trabajos ofertados por el decreto de empleo y experiencia, rogamos que de entre los puestos propuestos en él se utilicen alguno de los operarios de servicios múltiples para el área de Jardines, pues si se pretenden ampliar las zonas verdes se necesitará más personal para intentar que estas zonas estén en condiciones para que las puedan disfrutar nuestros vecinos

Y de nuevo, con respecto a estos puestos, y considerando el volumen de personal adscrito a los medios municipales de comunicación, otro ruego sería grabar nuevos reportajes sobre edificios y zonas de interés de nuestra localidad para que se aprovechen los contenidos que aparecen en el canal 54 para promocionar Villafranca, en lugar de emitir reportajes antiguos, o por lo menos, combinándolos con estos.

Por último, y en relación al Eco de los Barros, poco antes de las elecciones europeas desde los medios de comunicación municipales se nos instó a los distintos grupos políticos a escribir un artículo en el Eco de los Barros, eso sí, con un tema determinado que se nos planteaba desde ese medio, y a asistir a una tertulia de radio de carácter quincenal. Pues bien, acabaron las elecciones y acabaron los debates y los artículos. Probablemente con el inicio del año y las nuevas elecciones en mayo se planteen otra vez esta opción.

Ciudadanos va un paso más allá, y puesto que estamos hablando de un periódico pagado por todos y ruega desde aquí que los grupos políticos tengan un espacio abierto en el Eco de los Barros donde poder volcar sus opiniones sobre temas que consideren que pueden interesar a los vecinos.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que ahora se cita, y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes, de todo lo cual DOY FE.